

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 14 de Enero del 2015

Del inmueble inscrito a Fojas 98922 Número 102901 del Registro de Propiedad del año 2005 ubicado en la comuna de LA FLORIDA que corresponde a departamento número cuatrocientos veintidós del cuarto piso, del Edificio Seis, del Condominio Parque Vicuña Mackenna, Primera Etapa, ubicado en calle Santa Amalia número cero ciento sesenta y uno, de propiedad de TORO ROBLES MARIA DE LOS ANGELES.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo CUATRO inscripción(es) vigente(s).-

- 1) SERVIDUMBRE: a Fs. 27312 Nro. 25767 del Año 2005
- 2) REGLAMENTO : a Fs. 30857 Nro. 28889 del Año 2005 Modificado según Fs. 54396 Nº 48261 del año 2005.
- 3) HIPOTECA: a Fs. 109312 Nro. 101634 del Año 2005 en favor de Banco del Estado de Chile por 1.218,8 U.F.
- 4) HIPOTECA : a Fs. 109313 Nro. 101635 del Año 2005 en favor de Banco del Estado de Chile para garantizar al acreedor el cumplimiento de las obligaciones que contraiga actualmente o en el futuro

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo DOS inscripción(es) vigente(s).-

- 1) PROHIBICION: a Fs. 73381 Nro. 78418 del Año 2005 en favor de Banco del Estado de Chile de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos sin consentimiento del acreedor.
- 2) EMBARGO: a Fs. 26032 Nro. 42629 del Año 2014 decretado por el Décimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago Rol 15065-2013. A solicitud del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile.

Derechos \$ 6.600.-

Santiago, 15 de enero del año 2015





Morandé 440 Santiago Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl

Fax: 695 3807

www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 98922 número 102901 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2005, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 12 de enero de 2015.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.-

Santiago, 14 de enero de 2015.

COMERCIO SE CONTROL CO

Carátula 9290216



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas: 98922

N°102901 VQ/PM/MN C: 1188136 COMPRAVENTA ASESORIAS LAS MARIA DE LOS ANGELES TORO ROBLES REP: 119655 B: 1020872 Fu bango c. 878 1646 REP. 81781 11,80,00 FS 26032 Nº 42629 4105 ORA

Santiago, nueve de diciembre del año dos mil cinco. - Doña MARIA DE LOS ANGELES TORO ROBLES, C.I. 8.038.736-9, soltera, de este domicilio, es dueña del departamento número cuatrocientos "INMOBILIARIA Y veintidós del cuarto piso del Edificio Seis, del Condominio Parque Vicuña Mackenna Primera ROCAS LIMITADA" Etapa, ubicado en calle Santa Amalia número cero ciento sesenta uno, Comuna de La Florida, Región Metropolitana, de acuerdo plano archivado con el número 1838, 1838 guión A y 1838 guión B; y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes entre los cuales se encuentra el terreno que corresponde al Lote A del plano de fusión y subdivisión respectivo, que deslinda: NORTE, en 16 un tramo de ciento sesenta y cinco coma cero nueve metros entre letras B y M del plano, con 18 propiedades roles mil quinientos cincuenta 19 tres – treinta y uno, mil quinientos cincuenta 20 y tres - treinta, mil quinientos cincuenta tres - veintinueve, mil quinientos cincuenta tres - veintiocho, mil quinientos cincuenta y tres - veintisiete, mil quinientos cincuenta y tres - veintiséis, mil quinientos cincuenta tres - veinticinco, mil quinientos cincuenta y tres - veinticuatro, mil quinientos cincuenta y tres - veintitrés, mil quinientos cincuenta y tres - veintidós, mil quinientos cincuenta tres - veintiuno, mil quinientos cincuenta

tres - veinte, mil quinientos cincuenta y tres - diecinueve, mil quinientos cincuenta y tres - dieciocho y mil quinientos cincuenta y tres - diecisiete; SUR, en un tramo de cuarenta y cuatro coma cincuenta y siete metros entre letras L y A del plano, con propiedades roles mil quinientos cincuenta y tres - noventa y siete, mil quinientos cincuenta y noventa y ocho y mil quinientos cincuenta y tres – noventa y nueve; en otro tramo en veintisiete coma veinte metros entre letras K y H del plano con Avenida Santa Amalia; y en un último tramo en ochenta y cinco cuarenta y cinco metros entre letras F y G del plano con propiedades roles 15 quinientos cincuenta y tres - ciento dos, mil 16 quinientos cincuenta y tres - ciento tres, mil quinientos cincuenta y tres ciento 18 cuatro, mil quinientos cincuenta y tres ciento cinço, mil quinientos cincuenta y tres - ciento seis, mil quinientos cincuenta y tres - cero nueve y mil quinientos cincuenta y tres - cero ocho; ORIENTE, en veintinueve 23 metros entre letras G y H del plano con propiedad rol mil quinientos cincuenta y tres 25 ciento dos; en un tramo de veintiséis coma 26 diez metros entre letras E y F del tramo con propiedad rol mil quinientos cincuenta y tres setenta y nueve en otro tramo veinticuatro coma treinta y cinco metros entre Fojas: 98923

letras E y M del plano con lote B; y PONIENTE, en cincuenta y dos coma treinta metros entre letras A y B del plano con propiedades roles quinientos cincuenta y tres-treinta nueve, mil quinientos cincuenta trescuarenta, mil quinientos cincuenta y cuarenta y uno, mil quinientos cincuenta tres-cuarenta y dos, mil quinientos cincuenta y tres-cuarenta y tres y mil quinientos cincuenta y tres-cuarenta y cuatro veintinueve metros entre letras L y K del plano con propiedad rol mil quinientos cincuenta y tres guión noventa y nueve.- Lo 13 adquirió por compra sociedad "INMOBILIARIA Y ASESORIAS LAS ROCAS LIMITADA", según escritura de fecha veintiocho de septiembre del año dos cinco, otorgada en la notaría de esta ciudad, 18 de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Repertorio Número 17022, por el precio de MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO COMA DOS UNIDADES DE FOMENTO, que se da por pagado.-El título anterior está a Fojas 53 Número 82 23 del año 1998, a Fojas 53 Número 83 del año 1998 y a Fojas 84661 Número 79242 del año 1997.- Rol de avalúo Número 1553-201, Comuna Florida. - Requirente: Inmobiliaria y Asesorías Las Rocas Ltda..-Mary 29 30